



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 2 de noviembre de 2001

Número 176

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno 1 a 3	Diversos Ayuntamientos. 7 a 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 3 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 5 a 7	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León . . . 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.812

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a ROXANA VARAS PAREDES**, de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Valladolid, n.º. 50-6º (ÁVILA), de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo B**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/ 1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo

de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 22 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.813

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a MARÍA GLADIS VILLA CADAVID**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Duque de Alba, 7-1º-Iz. (ÁVILA), de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo B**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-11-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996

de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 22 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.817

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALEÍX TOBIÁS SABATER**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Santiago Rusiñol, 43, BADALONA (Barcelona), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 442/01**, por importe de 50.005 pesetas, por infracción “grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta d la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado e mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.818

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Río Lobregat, 5, 5°-C, de MÓSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 420/01**, por importe de 50.005 pesetas, por infracción “grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta d la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado e mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.819

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID TERRADO PEÑA**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Ávila 8, 3°-C, FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 415/01**, por importe de 50.005 pesetas, por infracción “grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta d la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado e mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.849

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de los TRÁMITES DE AUDIENCIA (notificación de deuda pendiente con la Seguridad Social) seguidos

en los expedientes de **SALDOS ACREEDORES** de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

En consecuencia, y de conformidad con las normas establecidas en los artículos 84.2 y 48 y ss. de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. Del día 24), en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/1/99), se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la presente notificación, para que manifieste su conformidad con la deuda que se indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba con-

testación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el del documento(s) que se señala, o al embargo por el Recaudador Ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en vía de apremio.

Asimismo se informa que los expedientes afectados por las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Nº Expediente: 47304. **Empresa:** Com. Prop. Urbanización Los Tejares. **Domicilio:** C/ Tejares-La Parra, 2. 05400 Arenas de san Pedro.

V/E: V. Id. **Documento:** 05/01/00/010123944/07. **Periodo:** 10-1999-10/1999. **Importe:** 2.996.

Ávila 23 de octubre de 2001.

La Directora de Administración, *Susana García Mendoza*

Número 3.848

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las **RESOLUCIONES ESTIMATORIAS** de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de **SALDOS ACREEDORES** que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, **por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el **plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

<u>Nº EXPTE.</u>	<u>EMPRESA C.C.C.</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>DOMICILIO</u>
29823	GARCÍA VELASCO ANDRÉS 05/100715900	01/2001	C/ Vallespín, 5. 05001 Ávila

<u>Nº EXPTE.</u>	<u>EMPRESA C.C.C.</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>DOMICILIO</u>
97016	ARÉVALO GONZÁLEZ LUIS A. 05/100672248	05/2001	C/ Tornadizos, 45. 05005 Ávila
46795	CONFECCIONES DEL TIÉTAR, S.L. 05/100648707	02/2001	Av. De Lourdes, 24. 05400 Arenas S. Pedro 1
49627	MARTÍN GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL 05/100868672	02/2001	C/ Beata Jornet, 2. 05002 Ávila
97622	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ M ^a GEMA 05/ 100353764	05/2001	C/ Vallespín, 8. 05001 Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.850

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

OFERTA DE SUELO PARA EL DESARROLLO
DE LA ACTIVIDAD HOTELERA EN LAS INME-
DIACIONES DE NATURÁVILA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente:
Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2001 (Venta Bienes Inmuebles)

2.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la venta de los siguientes terrenos:

A.- 44.250 m² en la finca el Fresnillo, propiedad de esta Diputación Provincial de Ávila, sita en la carretera AV-C-503 del término municipal de Ávila, pendiente de segregación de la finca matriz, y que linda norte con los terrenos descritos como B a continuación, sur finca El Fresnillo, este AV-C-503 y oeste finca El Fresnillo.

B.- 20.508 m² sobre los que se ha formalizado una opción de compra el 24 de septiembre de 2001, límites con los terrenos anteriores y con los linderos que figuran en dicho contrato de opción de compra.

C.- 8.238 m² sobre los que se ha formalizado una opción de compra el 24 de septiembre de 2001, límites con los terrenos anteriores y con los linderos que figuran en dicho contrato de opción de compra.

b) El adjudicatario adquiriente deberá asumir, y así lo hará constar en su oferta, las siguientes obligaciones:

- Construcción de un hotel de calidad en los terrenos objeto de venta. Las condiciones urbanísticas de uso del suelo son las señaladas en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila celebrada el 19 de julio de 2001, punto 8.b). Certificación del mismo, para su consulta, existe en el servicio de contratación de la Diputación Provincial de Ávila. Salvo causa de fuerza mayor, las obras de construcción deberán iniciarse antes de doce meses, contados a partir de la fecha de la transmisión de la propiedad.

- El plazo máximo de duración de las obras será de dos años. Será de dos años, salvo prórroga debidamente justificada por causas de fuerza mayor.

- Destino: Mantenimiento de la actividad hotelera en dichos terrenos en el plazo mínimo de veinticinco años. En caso contrario, éstos revertirán, con todas sus pertenencias y accesiones a la Diputación Provincial sin derecho a indemnización.

En el supuesto de posterior transmisión a terceras personas físicas o jurídicas deberán incluirse estas especificaciones en la correspondiente escritura.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto,

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe Total: 150.000.000 Pts, IVA incluido (901.518,16 euros), al alza.

Los criterios de adjudicación son los expuestos en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 3.140.000 pts. (18.871,78 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357168.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Pliego de cláusulas Administrativas Particulares se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 22 de octubre de 2001

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

- ooo -

Número 3.851

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE INICIATIVAS GESTIÓN DE UN HOTEL EN LAS INMEDIACIONES DE NATURÁVILA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2001 (Concurso Público de Iniciativas).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Selección de una empresa de la cual pase a formar parte la Diputación Provincial de Ávila, constituyendo, así, una empresa mixta, para la gestión de un hotel en las inmediaciones de Naturávila.

b) Aportación de la Diputación Provincial: La Diputación Provincial de Ávila aportaría como capital social 44.250 m2 a segregarse de la finca de su propiedad denominada "El Fresnillo" sita en el Km. 3 de la Carretera AV-503 en el término municipal de Ávila, y de dos parcelas de 8.238 m2 y de 20.508 m2 limítrofes con la finca anterior sobre las que se ha formalizado el 24 de septiembre de 2001 un contrato de opción de compra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Forma: Concurso.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los expuestos en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
 b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.
 c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
 d) Teléfono: 920-357150. e) Telefax: 920-357168.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 5º del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001- Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correr a cargo del adjudicatario.

Ávila, 22 de octubre de 2001.

El Presidente, *Sebastián Gozález Vázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.725

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores, de las providencias de apremio, a pesar de haberse interesada en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citación notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, al objeto de notificar las providencia de apremio a los deudores que seguidamente se relacionan y, no habiendo podido practicar estas por causas no imputables a este Ayuntamiento es por lo que se realiza la presente

CITACION

NIF	Nombre y Apellidos	Conceptos	Año	Importe
51.884.389	Gregorio Moreno Guerra	Agua- Basura	1996	12.519
		Agua- Basura	1997	4.112

NIF	Nombre y Apellidos	Conceptos	Año	Importe
51.884.389	Gregorio Moreno Guerra	Agua- Basura	1998	4.112
		Agua- Basura	1999	3.084
		Costas		300
		TOTAL		24.127
1.201.747	Julio Sánchez Sánchez	Agua- Basura	1999	1.561
		Costas		300
		TOTAL		2.161
2.257.740	Andrés Alonso López	Agua- Basura	1994	15.256
		Costas		950
		TOTAL		16.206
6.530.762	Angel Puyo Martín	IVTM	1997	17.892
		IVTM	1998	17.892
		IVTM	1999	17.892
		Costas		1.300
		TOTAL		54.976
70.786.214	Teófilo Martín Traba	Agua- Basura	1999	2.468
		Costas		250
		TOTAL		2.718
644.295	Francisco Javier Alda Calvo	Agua- Basura	1993	19.672
		Agua- Basura	1996	1.514
		Agua- Basura	1997	1.474
		Agua- Basura	1998	1.474
		Costas		1.650
		TOTAL		25.784
11.586.429	Manuel Bragado Fraile	Agua- Basura	1999	2.468
		Costas		250
		TOTAL		2.718
6.423.076	Víctor Alonso Morueco	Derechos		
		Enterramiento		54.000
		Costas		300
TOTAL		54.300		
794.042	Pedro Angel Nuevo Valls	Agua - Basura	1989	1.846
			1990	4.645
			1991	3.692
			1992	10.872
			1993	6.293
			1994	6.802
			1995	5.090
			1996	5.096
			1997	4.936
			1998	4.936
			1999	3.702
		Costas		250
		TOTAL		58.160

NIF	Nombre y Apellidos	Conceptos	Año	Importe
28.933.958	Ramón Fernández Fernández	Agua-Basura	1998	4.936
			1999	3.702
		Costas		250
		TOTAL		8.888
6.515.754	Angel Montoiro Moreno	Agua - Basura	1987	1.728
		Costas		250
		TOTAL		1.978
50.657.287	Lorenzo Peribáñez Núñez	Agua-Basura	1987	2.923
		Costas		250
		TOTAL		3.173
408.518	Alfonso Ventura Paredes	Agua - Basura	1999	1.474
		Costas		600
		TOTAL		2.074
50.950.412	Emilia Moreno Guerra	Agua - Basura	1998	4.936
			1999	3.702
		Costas		3.000
		TOTAL		11.638
5.024.377	Casillana de Visonos Scdad. Coop.	APREMIO		21.780
6.422.995	Amalio Martín Moreno	APREMIO		42.880
70.791.296	Luis Miguel Martín Carrasco	Licencia deObras	2000	7.200
		Costas		300
		TOTAL		7.500

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que se comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del artículo 43 de la Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Ayuntamiento de Casillas en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vecimiento de dicho plazo para comparecer.

Casillas a 9 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.798

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMA DE PAGO:

- a.- En metálico.
- b.- Mediante giro postal.
- c.- Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DE PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103. 3.- del Reglamento General de Recaudación, según recaudación aprobada por el Real Decreto 488/1995, de 24 de marzo (BOS 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	EXP.	DEUDOR	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
1	H0122/01	Juana García Peral	52116270H	I.B.I. Urbana 2.000	15.788.-
2	H0225/01	José Gonzalez Lazaro	5274355H	T. Basura 2º Sem.99	3.000.-
3	H0129/01	Juan González Yaguet	050933277	I.B.I. Urbana 2.000	8.509.-
4	H0237/01	Amelia A. Miguel Hernandez	33529788	T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
5	H0227/01	Miguel Herrera Romero	1268751	T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
6	H0228/01	Eulalia Herrero Garcia	442327	T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
7	H0285/01	Antonio López Borrajo		T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
8	H0141/01	José Maria Eusebio López García	01012494B	I.B.I. Urbana 2.000	10.483.-
9	H0233/01	Ramón E. López Saez	762709	T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
10	H0232/01	José Mª Lobo del Pozo		T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
11	H0182/01	RUCARTI S. A.	A79275012	I.B.I. Urbana 2.000	12.767.-
12	H0181/01	RUCARTI S. A.	A79275012	I.B.I. Urbana 2.000	12.241.-
13	H0236/01	Jesús Martín Saavedra		T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
14	H0183/01	Miguel Sáez Carral	51391865K	I.B.I. Urbana 2.000	13.646.-
15	H0229/01	Aguatina Juanas Sánchez		T. Basura 2º Sem.99	1.500.-
16	H0185/01	Saturnino Sánchez	5093038X1	I.B.I. Urbana 2.000	710.-
17	H0186/01	José Sánchez Carmona	5093283W	I.B.I. Urbana 2.000	10.393.-
18	H0189/01	Filomena Sánchez Pedrero	5093114V	I.B.I. Urbana 2.000	2.284.-
19	H0190/01	Esperanza Sanchidrian Jimenez	5093347C	I.B.I. Urbana 2.000	2.192.-
20	H0184/01	Mercedes Salcedo Fernández	5094000Y	I.B.I. Urbana 2.000	11.304.-
21	H0192/01	Elvira Santos Martín	5093064)	I.B.I. Urbana 2.000	732.-
22	H0196/01	Manuel Torol Alee	5093436V	I.B.I. Urbana 2.000	13.370.-
23	H0199/01	Eulogio Varas, Herederos	6547905N	I.B.I. Urbana 2.000	1.373.-
24	H0202/01	Pilar Ver ara Simón	5093713H	I.B.I. Urbana 2.000	12.146.-
25	H70203/01	Luis Zanello Tav		I.B.I. Urbana 2.000	12.524.-

El Herradón de Pinares 25 de Julio de 2001.

Firma, *Ilegible*

Número 3.765

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de Agua correspondiente al 2º cuatrimestre de 2001, se hace público para general conocimiento de los interesados que el plazo de pago de los importes correspondientes finaliza el día 10 de diciembre de 2001. Al mismo tiempo se advierte que una vez finalizado el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio

Piedralaves, 9 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 3.759

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz Titular hallándose en el tablón de anuncio el correspondiente anuncio a tal fin, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tal cargo, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente Edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solici-

tudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Arevalillo, a 8 de octubre de 2001.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– o0o –

Número 3.806

Ayuntamiento de Narros del Puerto

MODIFICACIÓN TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

La Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2001 adoptó por mayoría de miembros presentes y representados aprobó la modificación de la Tasa Reguladora del Suministro Municipal de agua potable.

a) Art. 5º.-Cuota Tributaria.

2º.-Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A.-Por acometida de viviendas.

Cuota del servicio por cuatrimestre natural.

–Bloque 1º: De 20 a 50 m3, 30 ptas. por m3.

–Bloque 2º: De 50 a 70 m3, 75 ptas. por m3.

–Bloque 3º: De 70 m3 en adelante, 150 ptas. por m3.

B.-Por acometida de locales.

Cuota del servicio por cuatrimestre natural.

–Bloque 1º: De 20 a 50 m3, 30 ptas. por m3.

–Bloque 2º: De 50 a 70 m3, 75 ptas. por m3.

–Bloque 3º: De 70 m3 en adelante, 150 ptas. por m3.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

C.-La cuota fija del servicio se fija en 1.500 pesetas cuatrimestralmente por acometida y contador (incluida la Tasa de Saneamiento).

D.-Los derechos de acometida de agua se fijan en 30.000 pesetas.

E.-Los derechos de acometida de saneamiento se fija en 10.000 pesetas.

b) Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse ante la jurisdicción contencioso admi-

nistrativa recurso en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

Narros del Puerto a 8 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.795

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de octubre de 2001, la Imposición y Regulación de la Tasa de prestación del Servicio de Báscula Municipal, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones, por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Pascual, a 15 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

– o0o –

Número 3.763

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la

correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Burgohondo, a 10 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.839

Ayuntamiento de Ríocabado

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2001, modificó las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

–Tasa por abastecimiento de agua, Tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública municipal. Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Ríocabado, a 23 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.805

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 19.10.2001, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanza de la Tasa de suministro de agua domiciliaria, que no afecta a las tarifas vigentes sino tan solo a cuestiones de regulación del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la referida Ordenanza fiscal, se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bercial de Zapardiel, a 22 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

– ooo –

Número 3.807

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de fecha 8 de octubre de .001, por el que se anuncia licitación, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del aprovechamiento del fruto del piñón del Monte C.U.P. 88 año de 2001.

OBJETO: El objeto de la presente es la adjudicación del aprovechamiento del fruto del piñón del Monte C.U.P. 88 año de 2001.

BASE DE LICITACION: Total base: 525.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 10.500 ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2001

OFICINA DONDE ESTA DE MANIFIESTO

EL EXPEDIENTE: En las Oficinas municipales, durante 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de 9 a 14 horas, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y simultáneamente queda abierto el plazo para la presentación de proposiciones, que serán entregadas en el Registro General del Ayuntamiento y que finalizará a las 13 horas del día 5 de noviembre de 2001.

DOCUMENTACIÓN: La documentación y proposición económica será la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

REUNIÓN DE LA MESA DE

CONTRATACIÓN: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13,30 horas del día 6 de noviembre de 2001

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que de lugar esta contratación.

Sotillo de la Adrada, a 19 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– ooo –

Número 3.828

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santa Cruz de Pinares a 19 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.826

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo examen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General de ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Villanueva del Campillo a 1 de octubre de 2001.

El Alcalde, *José M^a Martín Serrano*.

– ooo –

Número 3.829

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a par-

tir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva del Aceral, 8 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

– ooo –

Número 3.830

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Por este Ayuntamiento, han sido halladas el día 15 de octubre del actual, las reses vacunas cuyas reseñas a continuación se indican:

–Un toro negro, sin señal ni crotal identificativo.

–Una vaca parda, con señal de un cuarto en la oreja derecha, con un ternero de unos tres o cuatro meses, rubio colillo. Ambos sin crotal identificativo.

Habiendo quedado depositados en los corrales municipales a disposición, de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados y la correspondiente sanción.

Si pasados quince días a partir de la publicación en el B.O.P., no fueran reclamados por su dueño, se declararán como reses mostrencas, y se procederá a su subasta.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Peguerinos, 16 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.832

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19/10/2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el citado día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Ingresos directos,	11.924.189	71.665,82
2.- Impuestos indirectos	7.010.000	42.130,95
3.- Tasas y otros ingresos,	6.585.000	39.576,65
4.- Transferencias corrientes,	14.605.000	87.777,82
5.- Ingresos patrimoniales,	1.620.000	9.736,40
B) Operaciones de capital:		
6.- Enajenación de inversiones		
reales,	1.600.000	9.616,19
7.- Transferencias de capital,	1.100.000	6.611,13
9.- Pasivos financieros,	100.000	601,01
Total ingresos,	44.544.189	267.715,97

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	7.784.824	46.787,73
2.- Gastos en bienes corrientes		
y de servicios,	21.129.000	126.987,85
3.- Gastos financieros,	875.000	5.258,86
4.- Transferencias corrientes,	875.000	5.258,86
B) Operaciones de capital:		
6.- Inversiones Reales,	5.820.000	34.978,90
7.- Transferencias de capital,	3.240.000	19.472,79
9.- Pasivos financieros,	2.485.000	14.935,15
Total gastos,	44.544.189	267.715,97

Plantilla de Personal:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1 Secretaría-Intervención; Grupo B, agrupada con el municipio de Villafior, 1 plaza.

B) Personal eventual.

1. Peón especializado: 4 plazas a jornada completa.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, a 22 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.881

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10/10/01, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.- NAVAESCURIAL

Cargo.- SUSTITUTO

Nombre.- AQUILINO GARCÍA MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales

siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 10 de octubre de 2001

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*

- ooo -

Número 3.883

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10/10/01 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO: CARGO DE JUEZ DE PAZ
SERRANILLOS: SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 10 de octubre de 2001.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*